

**EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MARZO DE 2023**-----

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 2° FRACCIÓN IV, 3° FRACCIÓN III, 5° FRACCIÓN VIII Y FRACCIÓN IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACIÓN NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.**-----

<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 489/2015. JUICIO: PETICION DE HERENCIA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE JAIME ALBERTO MORALES SANCHEZ. A BIENES DE: JOSE CARLOS SERAFIN MORALES SANCHEZ Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 14 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. - TÉNGASE AL COMISARIO ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, DEVOLVIENDO EL OFICIO DE NÚMERO 887, DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA, SIN HABERLO HECHO LLEGAR A SU DESTINARIO, POR LOS MOTIVOS EXPRESA EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES INTERESADAS, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 191/1997. JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ENCARNACION CHAVEZ MELLADO. A BIENES DE:</p>	<p>AUTO A 14 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO- DÍGASELE A LA OCURSANTE, QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN POR NO SE PARTE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 571/2022. JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MA. YOLANDA ROJAS FLORES. DEMANDADO: JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LOS REYES DE PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 06 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: PRIMERO. COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE Y TODA VEZ QUE EN ACTUACIONES CONSTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA MISMAS HA CAUSADO EJECUTORIA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO CUARTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ANTES ALUDIDA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO ACOMPAÑADO DE COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, DEL AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIA Y DEL ACTA DE NACIMIENTO, AL CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO OFICIAL BIEN CONOCIDO, PARA QUE REMITA UNA DE ELLAS AL ARCHIVO ESTATAL A EFECTO DE HACER</p>

	<p>LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN AL LIBRO DUPLICADO; Y, LA SEGUNDA, AL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, A FIN DE QUE SE SIRVA EFECTUAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS.</p> <p>SEGUNDO. POR OTRO LADO, EXPÍDANSE A COSTA DEL PROMOVENTE Y POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, COPIA CERTIFICADA POR TRIPPLICADO DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS A LA PARTE INTERESADA O A SU ABOGADO PATRONO, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA EN UN HORARIO DE DIEZ A DOCE HORAS, PREVIO PAGO DE DERECHOS E IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE RAZÓN QUE QUEDE ASENTADA EN AUTOS.</p> <p>TERCERO. ASÍ MISMO, SE ORDENA DEVOLVER AL PROMOVENTE LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBE A SU ESCRITO DE DEMANDA, PREVIA COPIA COTEJADA QUE DE LOS MISMOS QUEDE EN AUTOS, TRÁMITE QUE DEBERÁ REALIZAR EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, SIEMPRE QUE LAS LABORES DEL JUZGADO LO PERMITAN Y PREVIA CITA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 341/2022.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: SEBASTIANA EVELINA DURAN MARTINEZ, LUCIANA, GISELA, ILIANA MARQUEZ Y PEDRO ELOY DE APELLIDOS MARQUEZ DURAN.  A BIENES DE: ARTURO MARQUEZ GOMEZ.</p>	<p>AUTO A 14 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO- TÉNGASE AL PROMOVENTE MARTHA ZARATE NUÑEZ, ABOGADO PATRONO, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS PARTES NO RECURRIERON A LA RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 05/2021.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: OLIMPIA FELIX JUSTO.  A BIENES DE: CRUZ FELIX JUSTO.</p>	<p>AUTO A 10 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: I.- TÉNGASE AL OCURSANTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN, Y EN CONTESTACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO, INFÓRMESELE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE REFERENCIA, QUE SE LE CONCEDE UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 1251.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 739/2021.</p>	<p>AUTO A 06 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA:</p>

<p>JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MARIA MARTHA ESTELA RUIZ RUIZ.  A BIENES DE: ALFREDO PARADA MENDEZ.</p>	<p>ÚNICO. TÉNGASE AL OCURSANTE EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 22597, VOLUMEN TRECIENTOS UNO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REALIZADA POR MARÍA MARTHA ESTELA RUIZ RUIZ, LA QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y CON SU CONTENIDO, SE ORDENA DAR VISTA LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS LEGAL CORRESPONDA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 185/2018.  JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MIRIAM JUAREZ ROSAS.  DEMANDADO: AARON BELTRAN SANCHEZ.</p>	<p>AUTO A 08 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA:  PRIMERO. - TÉNGASE A LA PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y COMO LO SOLICITA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TECAMACHALCO, PUEBLA, A FIN DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y EXPIDA EL ACTA DE DIVORCIO, ADJUNTÁNDOLE PARA TAL CASO EL AUTO QUE LA DECLARA EJECUTORIADA Y DEL ACTA DE MATRIMONIO Y PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO ORIGINAL, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO O A SU ABOGADO PATRONO, SEÑALÁNDOSE CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA, LO ANTERIOR PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RAZÓN DE ENTREGA QUE OBRE EN AUTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.  SEGUNDO. - POR OTRO LADO, TÉNGASE REVOCANDO EL ABOGADO PATRONO HECHO CON ANTERIORIDAD Y NOMBRANDO COMO NUEVO AL LICENCIADO MARCO ANTONIO CASTRO ROMERO, DESPRENDIÉNDOSE DE LA BÚSQUEDA REALIZADA, DICHO PROFESIONISTA CUENTA CON DATOS DE REGISTRO DE SU TÍTULO PROFESIONAL ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE REFIERE EN SU ESCRITO DE CUENTA, DATOS DE REGISTRO QUE HAN SIDO CORROBORADOS EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE REGISTRO DE TÍTULOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y ATENTO QUE EL PROFESIONISTA MENCIONADO SIGNA EL ESCRITO CON QUE SE DA CUENTA, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y PROTESTA SE LE DISCIERNE EL CARGO CON TODA</p>

	LA SUMA DE DERECHO Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS DE SU ESPECIE.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1735/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: VERONICA MELCHOR TENORIO. DEMANDADO: JULIAN MARTINEZ VIVANCO.	AUTO A 10 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. - TÉNGASE AL PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO, SE DESPRENDE, Y COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA PARTE DEMANDADA JULIAN MARTINEZ VIVANCO, SIN QUE HAYA DADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN SU REBELDÍA, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN EN LA TABLA DE ÉSTE HONORABLE JUZGADO. EN CONSECUENCIA, Y POR SER PROCEDENTE, SE ORDENA TURNAR LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ A FIN DE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1407/2022. JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: LONGINOS FERMIN ROSAS MATAMOROS. A BIENES DE: FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ Y/O JUSTINA LOPEZ DE ROSAS.	AUTO A 14 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO.- COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 776 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS Y DE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE LOS PRIMEROS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS IMPORTE Y LA SEGUNDA LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVenga.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1623/2022. JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA GEORGINA VALENCIA LOPEZ. A BIENES DE: MARTIN FERNANDO PEREZ COBA.	AUTO A 09 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: PRIMERO - TÉNGASE JORGE GONZALEZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA, EXHIBIENDO UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", QUE CONTIENE UN EDICTO PUBLICADO CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES; EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZAR A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, MISMOS QUE SE MANDAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.- ASÍ MISMO, COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 776 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS Y DE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE LOS

	PRIMEROS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS IMPORTE Y LA SEGUNDA LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVENGA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 659/2021. JUICIO: ALIMENTOS. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: FLORA FLORES ROJAS. DEMANDADO: JOSE MORENO ISIDRO.	AUTO A 02 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: PRIMERO. - TÉNGASE A LA PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO SE DESPRENDE, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ, QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LA PARTE DEMANDADA JOSÉ MORENO ISIDRO, NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN EN LA TABLA DE ESTE HONORABLE JUZGADO. SEGUNDO. - POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, AL EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO PROCEDIMENTAL YA ANTES INVOCADO, SE PROCEDE A PROVEER SOBRE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: • PARTE ACTORA MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ. 1.- LA DOCUMENTAL PRIVADA. 2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. 3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA. 4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA. 5.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA. 6.- LA DOCUMENTAL PRIVADA. 7.- DOCUMENTAL PRIVADA. 8.-DOCUMENTAL PRIVADA. 9.-.-DOCUMENTAL PRIVADA. 10.-LA TESTIMONIAL. 11.-LA DOCUMENTLA PUBLICA DE ACTUACIONES. 12.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. • PARTE DEMANDADA.- JOSE MORENO FLORES, NO OFRECE PRUEBAS DE SU PARTE, TODA VEZ, QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. FINALMENTE, COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE, LO PROCEDENTE ES SEÑALAR LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA LA SENTENCIA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 857/2008. JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA.	AUTO A 06 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. – DÍGASELE AL PROMOVENTE, QUE NO HA

<p>NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: VICTORIA LUNA SANCHEZ Y PAULINO LUNA SANCHEZ.  A BIENES DE: CARLOS DIAZ PEREZ.</p>	<p>LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, TODA VEZ, EL PROMOVENTE NO ADHIERE A LO PREVISTO 524 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO; ESTO ES ASÍ, PUES NO OTORGA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDEN CAUSARSE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 537/2022.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: ANGEL Y ESTEBAN AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ PERALTA.  A BIENES DE: SEBASTIANA VAZQUEZ TRUJANO.</p>	<p>AUTO A 15 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO.-TÉNGASE AL PROMOVENTE FRANCISCO JIMENEZ CEREZO, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO, COMO SE DESPRENDE, TODA VEZ, QUE RESULTA SER PROCEDENTE, SE ORDENA TURNAR LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ A FIN DE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1699/2021.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: IVAN SANCHEZ CID Y OTROS.  A BIENES DE: MARIA SEFERINA CID AQUINO Y ENCARNACION SANCHEZ JIMENEZ.</p>	<p>AUTO A 28 DE FEBRERO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. – TÉNGASE A LA PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO, SE DESPRENDE; SIN EMBARGO, HÁGASELE SABER A LA PROMOVENTE, QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ, QUE EL NO TENGO ACCESO AL BIEN INMUEBLE QUE REFIERA, NO IMPIDE QUE PUEDA RENDIR EL DICTAMEN RESPECTIVO, ESTO ES ASÍ, PUES SIN EL DICTAMEN PERICIAL NO HAY DATOS DE QUE EL PERITO SE CONSTITUYÓ EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE. NO IMPLICA QUE SEA ILEGAL, DEBIDO A QUE EL AVALÚO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA SUCESIÓN, NO ESTA SUPEDITADO A QUE SE LE PERMITA EL PERITO AL ACCESO AL REFERIDO INMUEBLE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 865/2022.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSEFINA ROJAS SILVA Y OTROS.  A BIENES DE: RUTILIO GONZALEZ PAREDES.</p>	<p>AUTO A 10 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: PRIMERO. - TÉNGASE AL PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS PARTES NO RECURRIERON A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO. - POR OTRO LADO, COMO LO SOLICITA SE SEÑALAN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, PREVIA CITA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA JOSEFINA ROJAS SILVA, A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 721/2022.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:</p>	<p>AUTO A 14 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO- TÉNGASE AL PROMOVENTE MARIA DEL CARMEN ROJAS ARENAS, HACIENDO LAS</p>

<p>ACTOR: MARIA DEL CARMEN ROJAS ARENAS. A BIENES DE: JOSE TIMOTEO CELERINO ROJAS LUNA</p>	<p>MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS PARTES NO RECURRIERON A LA RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.</p>
<p>NÚMERO DE EXHORTO: 107/2023. JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: CATARINA CHAVEZ MORALES. DEMANDADO: JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 13 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD EXHORTANTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARÍA DE LA ADSCRIPCIÓN, A FIN DE QUE MEDIANTE EL OFICIO QUE SE ADJUNTA SE SIRVA DAR VISTA AL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTRES. NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS DEBIENDO LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SU DESARROLLO. HECHO QUE SEA DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE ORIGEN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1561/2022. JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARCELINA LOURDES Y MARIA ANTONIA AMBAS DE APELLIDOS RAMOS MARTINEZ. A BIENES DE: MARIA DE LOURDES MARTINEZ MORA.</p>	<p>AUTO A 08 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. - TÉNGASE A LA PROMOVENTE, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO SE DESPRENDE, Y COMO LO SOLICITA, SE SEÑALAN CUALQUIER DÍA HORA HÁBIL DE OFICINA, PREVIA CITA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RATIFICAR, SI ES SU VOLUNTAD A REPUDIAR LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE PUDIERA CORRESPONDER DE LA MASA HEREDITARIA, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADA ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 957/2021. JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: EDUARDO LOPEZ MORALES. A BIENES DE: EDUARDO LOPEZ FLORES Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 15 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO.- DÍGASELE AL OCURSANTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN TODA VEZ QUE LA PRESENTE SUCESIÓN ES A BIENES DE EDUARDO LÓPEZ FLORES Y/O EDUARDO LOPEZ PÉREZ, MARGARITA MORALES DE SANCHEZ Y/O INES MORALES SANCHEZ Y DE AURELIA SANCHEZ Y/O AURELIA SANCHEZ VDA DE MORALES, QUE PRETENDE SE GIRE OFICIO PARA SOLICITAR INFORME SOBRE LOS BIENES DEL DE CUJUS AUDELIO GONZALEZ ALARCON, EL CUAL O ES ACTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN, POR LO QUE SU PETICIÓN NO ES PROCEDENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1451/2021.</p>	<p>AUTO A 16 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA:</p>

<p>JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: GLORIA ROJAS MORENO Y OTROS.  A BIENES DE: JUAN BECERRA MORON.</p>	<p>PRIMERO. - TÉNGASE AL PROMOVENTE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO, EN ATENCIÓN A LAS MISMAS, COMO LO SOLICITA, SE HACE LA ACLARACIÓN DEL NOMBRE CORRECTO DEL PRESUNTO HEREDERO ES ISRAEL BECERRA ROJAS, Y NO ISRAEL BECERRA MORON, COMO ERRÓNEAMENTE SE ACORDÓ, POR AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO SEXTO DE DICHO AUTO, ACLARACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO.- POR OTRO LADO, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA DILIGENCIARÍA, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE ISRAEL BECERRA ROJAS, CON DOMICILIO EN CALLE SIETE ORIENTE NÚMERO 802-E OCHOCIENTOS DOS GUION E, EN EL BARRIO DE SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, Y LES NOTIFIQUE LOS AUTOS A PARTIR DEL AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. TERCERO.- ASIMISMO SE TIENE A LA PROMOVENTE GLORIA ROJAS MORENO, HACIENDO LA MANIFESTACIONES DE SU ESCRITO SE DESPRENDE, Y COMO LO SOLICITA, SE ORDENA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA EN SU ESCRITO DE CUENTA, EN CONSECUENCIA, SE SEÑALAN CUALQUIER DÍA HÁBIL DE ESTE JUZGADO LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARÁBIGOS 4 FRACCIÓN I, II A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 95 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 507/2018.  JUICIO: ALIMENTOS.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: CYNTHIA NOEMI CUELLAR PALACIOS.  DEMANADO: JUAN CARLOS GAMEZ ROJAS.</p>	<p>AUTO A 13 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO.- TÉNGASE AL DIRECTOR JURÍDICO DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA (ASE), RINDIENDO EL INFORME QUE LE FUERA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO QUE OBRA EN AUTOS, DE LO QUE SE TOMA CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y CON EL CONTENIDO DEL MISMO SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EL TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO O INTERÉS LEGAL CORRESPONDA.</p>
<p>NÚMERO DE EXHORTO: 117/2023  JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: GUADALUPE CAMPOS LEON.</p>	<p>AUTO A 16 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD EXHORTANTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA</p>



<p>DEMANDADO: RAFAEL REYES MORALES.</p>	<p>CIUDADANA DILIGENCIARÍA DE LA ADSCRIPCIÓN, Y EN AUXILIO DE LAS LABORES DEL JUZGADO OFICIANTE, EMPLACE A RAFAEL REYES MORALES, EN SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEIS PONIENTE, CUATROCIENTOS OCHO, COLONIA CENTRO, RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA. C.P 7500, CORRIÉNDOLE TRASLADO CON AUDIO Y VÍDEO, DE LA AUDIENCIA DE VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y EN TERMINO DEL AUTO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. DEBIENDO LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SU DESARROLLO. HECHO QUE SEA DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE ORIGEN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1693/2022.  JUICIO: NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: DANIEL FLORES ROJAS.  DEMANDADO: JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ACAJETE, PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 15 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO.- DÍGASELE AL OCURSANTE QUE NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA TRASCURRIENDO EL TERMINO PARA QUE INTERPONGAN RECURSO DE APELACIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 979/2022.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: VICTORIA FIGUEROA LUNA.  A BIENES DE: ALEJANDRO ALONSO MENDEZ.</p>	<p>AUTO A 07 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE LAS PARTES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO NO RECURRIERON LA RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. FINALMENTE, COMO LO SOLICITA, SE SEÑALA CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA VICTORIA FIGUEROA LUNA O MARCIANA VICTORIA FIGUEROA LUNA O VICTORIA FIGUEROA DE ALONSO O VICTORIA FIGUEROA O VICTORIA FIGEROA LUNA, A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO CONFERIDO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1091/2018.  JUICIO: NULIDAD DE CONTRATO PRIVADO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSE GUADALUPE RIVERA VALENCIA.  DEMANDADO: MARTIN SANCHEZ VALERO Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 06 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE POR DILIGENCIA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, MANIFESTÓ EN DICHA DILIGENCIA: "...QUE TODA VEZ QUE COMO OBRA EN AUTOS SE SEÑALARON COMO PRUEBAS INDUBITADAS Y CUESTIONADAS LAS QUE SE ENCUENTRAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE TEPEACA; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA Y EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE PUEBLA CAPITAL, ME ENCUENTRO IMPEDIDA DE TOMAR LAS MUESTRAS FOTOGRÁFICAS POR LO QUE SOLICITO SE</p>

ME GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A DICHAS AUTORIDADES PARA QUE ME DEN ACCESO A LAS MUESTRAS INDUBITADAS Y CUESTIONADAS...".

1.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE SEÑALÓ COMO FIRMA DUBITABLE, LA QUE SE LES ATRIBUYE AL SEÑOR RAUL RIVERA RUIZ DENTRO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, QUE OBRA DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (7,835), VOLUMEN NÚMERO NOVENTA Y SIETE (97) DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, A FIN DE QUE PERMITA EL ACCESO A LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, Y TOME PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL ORIGINAL DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ANTES INDICADO Y ESTE EN LA POSIBILIDAD DE EMITIR SU DICTAMEN, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE LA AUTORIDAD REGISTRAL PERMITAN EL ACCESO A LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, Y TOME PLACAS FOTOGRÁFICAS AL DOCUMENTO DESCRITO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, APERCIBIENDO AL FEDATARIO PÚBLICO QUE DE NO PERMITIR EL ACCESO, FACILITAR Y PONER LOS LIBROS A DISPOSICIÓN DE LA PERITO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARÁBIGOS 3, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y QUE DESPUÉS DE LA DILIGENCIA EL PERITO TIENE CINCO DÍAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN. 2.- ASÍ TAMBIÉN SE SEÑALÓ COMO FIRMA INDUBITABLE LAS QUE SE LE ATRIBUYEN A RAÚL RIVERA RUIZ, QUE OBRA DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO SETENTA Y UNO (71), DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DE LA CIUDAD DE PUEBLA; ASIMISMO, LA QUE OBRA

DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (6,476), VOLUMEN NÚMERO CIENTO TRES (CIII), DE LA NOTARÍA PÚBLICA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL AL DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA, SEGÚN CERTIFICACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE. EL SUSCRITO SECRETARIO, INFORMA QUE EL TEXTO QUE PRECEDE, CORRESPONDE NÚMERO DIECISÉIS DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y LA QUE OBRA DENTRO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (8878), VOLUMEN NÚMERO SETENTA Y OCHO (78) DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE PUEBLA CAPITAL, A FIN DE QUE PERMITA EL ACCESO A LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, Y TOME PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL ORIGINAL DE LOS INSTRUMENTOS ANTES MENCIONADOS, Y ESTE EN LA POSIBILIDAD DE EMITIR SU DICTAMEN, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE ACUDA LA PERITO A REALIZAR LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS ALUDIDAS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, APERCIBIDA QUE DE NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA INDICADO, SE LE CONSIDERARA UN DESACATO DE AUTORIDAD JUDICIAL, APERCIBIENDO QUE DE NO PERMITIR EL ACCESO, FACILITAR Y PONER LOS LIBROS A DISPOSICIÓN DE LA PERITO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARÁBIGOS 3, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y QUE DESPUÉS DE LA DILIGENCIA EL PERITO TIENE CINCO DÍAS PARA QUE RINDA SU DICTAMEN.. 3.- DE LA MISMA MANERA, SE TIENE SEÑALANDO COMO FIRMA INDUBITABLE, LA QUE SE LE ATRIBUYE A RAÚL RIVERA RUIZ, QUE OBRA DENTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, QUE OBRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

	<p>ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, EN EL LIBRO SEXTO, TOMO VEINTISÉIS, PARTIDA SESENTA Y OCHO, A FOJAS NOVENTA Y TRES FRENTE, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, AL EFECTO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA, A EFECTO DE QUE RESPECTIVAMENTE PERMITAN EL ACCESO A LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, Y TOME PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ANTES MENCIONADO Y ESTE EN LA POSIBILIDAD DE EMITIR SU DICTAMEN, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE LA AUTORIDAD REGISTRAL PERMITAN EL ACCESO A LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA LICENCIADA ESPERANZA TORRES HERRERA, Y TOME PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DESCRITO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1385/2011.  JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: ODILIA LOPEZ BONILLA  DEMANDADO: ANDRES RAMIRO TORRES TALAVERA.</p>	<p>AUTO A 07 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. DÍGASE A LA PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE LA MISMA FUE SATISFECHA POR AUTO DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ADEMÁS DE QUE NO EXISTEN LOS OFICIOS QUE REFIERE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 583/2022.  JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSE ALDEMAR ROJAS RODRIGUEZ.  DEMANDADO: JOSE GUILLERMO ROSAS SANTAMARINA.</p>	<p>AUTO A 09 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. - TÉNGASE AL PROMOVENTE FORMULANDO LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN TÉRMINOS QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN, EN CONSECUENCIA, CON EL CONTENIDO DE LA MISMA SE ORDENA DAR VISTA AL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1895/2013  JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MARGARITA LOZADA BARRANCO.  DEMANDADO: CONRADO ROJAS BARRALES.</p>	<p>AUTO A 09 DE FEBRERO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. DÍGASE A LA PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE EN LA FECHA EN QUE PRESENTÓ SU DEMANDA, NO SE ENCONTRABA REGULADA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SOLICITA, ESTO ES ASÍ, PUES EL NUMERAL 1412 BIS, QUE REGULA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.</p>

<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1899/2022.  JUICIO: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MIGUEL ABITI ABRAHAM.  DEMANDADO: MAURICIO CASTILLO Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 24 DE FEBRERO DE 2023, SE ACUERDA: TÉNGASE A MIGUEL ABITI ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA, HACIENDO SUS MANIFESTACIONES, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA MAURICIO CASTILLO, RANULFO SERRANO LOPEZ, JOSE PILAR GARCIA JIMENEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA; ASÍ COMO RICARDO, YENNI Y TANIA TODOS DE APELLIDOS SOLIS BAEZ, NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Y OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y SE LES TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO, POR LO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE LE CORRESPONDAN SE LE REALIZARA POR LISTA AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. EN CONSECUENCIA Y POR ASÍ PERMITIRLO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS, LO PROCEDENTE ES PROVEER EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA MIGUEL ABITI ABRAHAM, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1). LA DOCUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES.</li> <li>2). LA DOCUMENTAL PUBLICA</li> <li>3). LA DOCUMENTAL PUBLICA.</li> <li>4). LA DOCUMENTAL PUBLICA.</li> <li>5). LA DOCUMENTAL PUBLICA.</li> <li>6). LA PERICIAL EN TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION.</li> <li>7). LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.</li> </ol> <p>EN CONSECUENCIA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINITRES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA LA SENTENCIA, EN EL QUE DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES, SUS ABOGADOS, TESTIGOS, Y DEMÁS PERSONAS QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY DEBAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y A SATISFACCIÓN PLENA DE ESTE JUZGADO, REQUIRIÉNDOLOS PARA QUE EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA EXHIBAN ORIGINAL Y FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE LOS IDENTIFIQUE, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER PUNTUALMENTE AL INICIO DE LA AUDIENCIA BAJO</p>
--	--

	NINGÚN PRETEXTO PODRÁN PARTICIPAR EN LA MISMA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1713/2022. JUICIO: ORAL SUMARISIMO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: FLOR RAMIREZ LORANCA. DEMANDADO: RAMON SEVERIANO VAZQUEZ.	AUTO A 28 DE FEBRERO DE 2023, SE ACUERDA: PRIMERO. - TÉNGASE A LA PROMOVENTE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO SEXTO DE LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA DILIGENCIARA ADSCRITA A ESTE DISTRITO JUDICIAL, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A DECRETAR EL LANZAMIENTO CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, AUTORIZÁNDOSE EL ROMPIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO COMO PREDIO UBICADO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA SE FORMA EN LA CALLE DOS NORTE Y DOCE PONIENTE, EN EL CENTRO DE ACAJETE, PUEBLA Y LE HAGA ENTREGA A FLOR RAMIREZ LORANCA, UNA VEZ DESOCUPADO EL INMUEBLE ALUDIDO, PROCEDA A PONER EN POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DE DICHO BIEN, CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, DEBIÉNDOSE LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DICHA DILIGENCIA. SEGUNDO. - ASÍ MISMO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA, PARA QUE PROPORCIONEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL JUDICIAL ACTUANTE.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 619/2020. JUICIO: USUCAPION. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA LORENZA JUAREZ LIMITE. DEMANDADO: FRANCISCA GARCIA BAÑUELOS Y OTROS.	AUTO A 07 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE EN SU CARÁCTER DE ABOGADA PATRONO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA, PARA QUE SE SIRVA INSCRIBIR LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO LOS INSERTOS NECESARIOS.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1057/2018. JUICIO: REIVINDICATORIO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ELADIA MEZA HERNANDEZ. DEMANDADO: ANICETO MELCHOR GONZALEZ Y OTROS.	AUTO A 03 DE MARZO DE 2023, SE ACUERDA: ÚNICO. TÉNGASE A LA PROMOVENTE DESIGNANDO COMO NUEVO ABOGADO PATRONO AL PROFESIONISTA QUE INDICA, ASIMISMO, SEÑALANDO EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICAN EN EL OCURSO DE CUENTA, PARA

	<p>EFFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES, SIN REVOCAR LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS Y DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR DÍAZ BLAS. EN CUANTO A SU ÚLTIMA PETICIÓN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN RESPECTO DE PROVEER EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA RECONVENCIONAL ELADIA MEZA HERNÁNDEZ OFRECIÓ LA PRUEBA PERICIAL EN DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA RECONVENCIONAL, SIN QUE SE LE HAYA DADO VISTA A LA CONTRARIA CON DICHA PRUEBA, POR LO QUE EN ESAS CONDICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE ORDENA DAR VISTA A L PARTE DEMANDAD PRINCIPAL Y ACTORA RECONVENCIONAL CON LA PRUEBA PERICIAL EN DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS NOMBRE SU PERITO Y DE ESTIMARLO NECESARIO ADICIONE EL CUESTIONARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON EL DICTAMEN DE SU CONTRARIA.</p>
--	--

**C. DILIGENCIARIA IMPAR.**

**LIC. MARÍA DE LOURDES MORALES FLORES.**

**JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEPEACA, PUEBLA, A 22 DE MARZO DE 2023.**

LA SUSCRITA DILIGENCIARIA HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 Y 56, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RETIRO LA PRESENTE LISTA DE LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.